



## CRITERIOS Y REQUISITOS PARA RECIBIR EL CERTIFICADO LATINOAMERICANO DE PSICOTERAPEUTA

El **Certificado Latinoamericano de Psicoterapeuta** acreditado por FLAPSI y avalado por el World Council for Psychotherapy (WCP) se entregará al profesional en el marco del Congreso correspondiente al período del ejercicio de la directiva al representante de la Asociación del solicitante.

Como el Congreso de FLAPSI es un evento bianual durante el período inter congresos se certificarán los profesionales que lo requieran, después de aprobados sus antecedentes por la Comisión de Certificación. El período de certificación se abrirá tres meses antes del siguiente congreso. Los certificados se entregarán en el Congreso de FLAPSI en curso a los representantes de las asociaciones/Federaciones y/o a los postulantes de asistir al Congreso. Todos los requisitos de formación; que se señalan a continuación, serán garantizados por las respectivas organizaciones nacionales de psicoterapia.

### REQUISITOS GENERALES

1. Poseer un Título Universitario reconocido por el Organismo de Acreditaciones del Miembro Asociación Nacional (tanto la institución universitaria como el título mismo)
2. Presentación de antecedentes. El aspirante debe presentar ante el organismo acreditador del Miembro Asociación Nacional sus credenciales y su Currículo Vitae

### REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. **Formación en Psicoterapia:** La duración total de la formación y entrenamiento psicoterapéutico exigido por los criterios de certificación, debe ser de **dos años** como mínimo, posterior al título profesional.
2. **Estudios teóricos:**
  - Serán considerados todos aquellos estudios consignados en el currículo teórico establecido por cada Centro o Instituto de formación, reconocidos por cada **Miembro Asociación o Federación Nacional** que pertenece a FLAPSI.
  - Así mismo, se considerará como recomendable y relevante la inclusión de **conocimientos actualizados** de los resultados de la investigación y de los desarrollos teóricos en psicoterapia.
  - Estos estudios teóricos deben estar incluidos dentro de un programa establecido ya sea Institucional (Universidades, Centros privados con reconocimiento nacional) o a

nivel privado con un profesional garante de dicha formación y reconocido por la Asociación nacional.

- Se considera como mínimo una formación teórica de 200 horas durante los dos años de formación (con un mínimo de 50 % presenciales entregadas por el profesional formador, el resto puede ser online o a través de cursos de su especialización y aun bajo responsabilidad del propio formando)

## 2. Actividad práctica de la psicoterapia:

- 1) **Atención de pacientes:** se considerará que cumple la formación práctica, la atención de pacientes o consultantes (160 horas) las cuales realizará el formando durante los dos años de formación. Esto significa que el formando atenderá en forma independiente o supervisado a esos consultantes, pero siempre será supervisado en forma continua en todos los casos que tanto el formando o supervisor lo considere necesario.
  - 2) **Talleres o ejercicios prácticos:** (100 hrs) que permitan (según el modelo) el manejo de situaciones en psicoterapia: a) Entrenamiento en primeras entrevistas, cierre de procesos, referencias a otros profesionales, trabajo en equipo, establecimiento de hipótesis, manejo de situaciones críticas. b) Aplicación de técnicas psicoterapéuticas específicas-juego de roles, uso del lenguaje, utilización de los silencios, manejo en impasses o estancamiento, etc. c) Desarrollo, entrenamiento y afianzamiento de habilidades en su rol de terapeuta que faciliten la vinculación con el cliente.
3. **Supervisión:** todo formando debe ser supervisado en forma individual un mínimo de 50 horas. Si la supervisión se realiza en forma grupal el número de horas se aumenta a 160 horas (4 supervisados) y a 200 hrs. si el grupo es mayor. En este caso la supervisión grupal debe ser realizada con la presencia de dos supervisores. Los supervisores deben estar acreditados como supervisores al menos por la Asociación Nacional respectiva.
  4. **Trabajo personal:** el trabajo personal, realizado por los aspirantes a ser certificados como psicoterapeutas, debe cumplir con los criterios establecidos por la FLAPSI. Éste debe incluir la auto-reflexión, revisión de la experiencia personal, con la mediación de otro debidamente entrenado (no menos de 60 horas). Dado que, dentro de las diferentes corrientes psicoterapéuticas o modelos teóricos reconocidos, no hay una sola manera acordada de cómo realizar este trabajo personal, toda formación deberá incluir disposiciones para garantizar que los formandos puedan identificar y manejar apropiadamente su participación y contribución a los procesos de psicoterapia que ellos practican, en conformidad con sus corrientes específicas.

**Toda la formación requiere evaluación cualitativa del formador responsable**

## ANTECEDENTES INDISPENSABLES A CONSIDERAR

1. **Asociación Nacional de Psicoterapia**, con certificado Nacional, será la que garantice que su asociado cumplió todos los requerimientos de formación estipulados, anteriormente, los cuales están concordantes con los requeridos por la Federación Latinoamericana de Psicoterapia. Por lo cual será, la Asociación/Federación Nacional miembro de FLAPSI la que enviará, a la Comisión de Certificación (con copia a la secretaría General de FLAPSI), un oficio con la relación de los psicoterapeutas que han entregado el dossier con la documentación que será revisada por la Comisión de certificación.
2. Junto a ello anexarán la documentación de cada postulante y la solicitud del Certificado Latinoamericano de Psicoterapeuta.
3. Para conocer las especificaciones del envío de los oficios y papelería consultar el Anexo 1, adjuntando:
  - a. Copia de título universitario del grado académico y profesional, reconocido por el Comité de acreditación de cada Asociación Nacional de Psicoterapia de los países miembros. Incluirá junto a él todos los otros certificados o diplomas de grados académicos de postítulo y/o postgrado
  - b. Currículo Vitae en el cual el postulante especifique las horas de formación teórico-práctica en la orientación psicoterapéutica elegida por el postulante y trabajo personal. Esto tiene que estar avalado por la Asociación con el diploma que ella le entregará como especialista, como psicoterapeuta o con el certificado que entregue avalando la formación. Lo que debe especificar es toda la actividad clínica en el área de psicología - psicodiagnóstico, psicoterapia, supervisión- que realiza (dónde, cuántas horas, en que institución), la actividad académica como docente, como investigador etc. A su vez debe entregar el certificado correspondiente a dichas actividades.
  - c. Certificado Nacional de Psicoterapeuta vigente.
  - d. Certificación de cursos, programas de perfeccionamiento siempre y cuando ellos hayan sido evaluados por la Institución o profesional responsable de dicha formación.
4. **Asociación Nacional de Psicoterapia sin Certificado Nacional**, será la que garantice que su asociado cumplió todos los requerimientos de formación estipulados, anteriormente, por la Federación Latinoamericana de Psicoterapia. Por lo cual, será la Asociación Nacional miembro de FLAPSI la que enviará, a la Comisión de Certificación (con copia a la secretaría General de FLAPSI), un oficio con la relación



de los psicoterapeutas sometidos a revisión, junto con la solicitud del Certificado Latinoamericano de Psicoterapeuta y documentación de cada postulante.

5. **Solo en aquellos casos que no exista Asociación**, un profesional de la psicoterapia podrá presentar sus antecedentes directamente a la Comisión de certificación, a través de la Secretaría de FLAPSI y serán los mismos requisitos que para las Asociaciones sin certificado nacional.

### **COSTO DE CERTIFICACIÓN**

El Trámite de certificación como Psicoterapeuta por la Federación Latinoamericana de Psicoterapia, tiene un costo de 70 \$US (setenta dólares) lo cual debe cancelarse por el solicitante a través de la presidencia o uno de los representantes de la Asociación Nacional a la que pertenece.

Atentamente,

#### **Comité de Certificación**

Lorena Fernández Rodríguez

Lic. Marta Estela Figueroa

Lic. Francesca Rinaldi



## COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PSICOTERAPIA

Cada Asociación Nacional de Psicoterapia será la que garantice que su asociado cumplió todos los requerimientos de formación estipulados, anteriormente, por la Federación Latinoamericana de Psicoterapia. La Comisión emitirá su respuesta con oficio dirigido a cada Asociación. Por lo tanto, es responsable del envío y notificación de los resultados de sus asociados.

### PROCEDIMIENTO:

1. Envío de la documentación: cada Asociación Nacional de Psicoterapia envía a la Secretaría de FLAPSI a su correo oficial: [flapsisec2@gmail.com](mailto:flapsisec2@gmail.com) quien luego notificará a la Comisión de Certificación.
2. Requisitos de envío de documentación:
  - 1) La Asociación enviará una carta (en hoja membretada, con sello de la Asociación/Federación y firma del representante ante FLAPSI) dirigida a la Comisión de Certificación, con la relación de Psicoterapeutas a certificar/recertificar y que además contenga los datos especificados en la siguiente tabla:

NO. OFICIO	NOMBRE DEL PSICOTERAPEUTA*	CERTIFICACIÓN /RECERTIFICACIÓN	ORIENTACIÓN PSICOTERAPÉUTICA*	ASOCIACIÓN /FEDERACIÓN
01				

- 2) En carpetas o archivos electrónicos individuales para cada profesional a certificar/recertificar, se incluirán sus documentos en pdf, numerados y con el nombre del documento que contiene dicho archivo. A continuación, se da un ejemplo:

Nombre XXXXXX (carpeta/archivo):

01- Oficio No. XX ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN-FLAPSI.pdf

02- Solicitud FLAPSI Certificación.pdf

03- Curriculum vitae.pdf

04- Certificado Acreditación Asociación Nacional.pdf

05- Título Licenciatura en Psicología Universidad XXXX pdf 06-Diploma Especialista en Psicoterapia.pdf

06- Otros documentos (que avalen lo mencionado en el curriculum)

---

\* Registrar el nombre completo, porque así aparecerá en el certificado.

\* Registrar el nombre oficial del modelo psicoterapéutico, porque así aparecerá en el Certificado.



**Federación  
Latinoamericana  
de PSICOTERAPIA**

En caso de ser varios los archivos electrónicos se deben enviar en archivo comprimido en formato **Zip** o enviar link correspondiente a **Drive o Dropbox**.

3. **Pago de la (s) Certificación (s) /Recertificación (s):** una vez confirmado por la Asociación Nacional de que el candidato fue postulado, el mismo debe realizar el pago. En un plazo de cuatro semanas, se emitirá el oficio informando sobre la respuesta a la solicitud.

4. **Envío del pago de la (s) Certificación (s) /Recertificación (s):** aprobados los expedientes la Asociación Nacional realizará el pago correspondiente en la cuenta Banvivienda 50021000129542002. Swift BPVVPAPA

5. **Informe a la Comisión del pago de la (s) Certificación (s) /Recertificación (s):**

1) **Oficio de relación de pagos, que contenga los datos especificados en la siguiente tabla:**

NO. OFICIO	NOMBRE DEL PSICOTERAPEUTA	PAGO A FLAPSI	PAGO A ASOCIACIÓN NACIONAL
01	XXXX	Cantidad en dólares	Cantidad en dólares
02	XXXX		
	TOTAL	Total, en dólares de la cantidad depositada	Total, en dólares de la cantidad depositada

2) Dicho oficio se enviará a la Tesorería de la FLAPSI, al correo: [tesoreria.flapsi@gmail.com](mailto:tesoreria.flapsi@gmail.com) adjuntando la copia en pdf del comprobante de pago y con copia a la Comisión de Certificación, Secretaría General y Presidencia.

6. **Impresión del Certificado:** Se imprime el certificado y se entrega al representante y/o psicoterapeuta en el marco del congreso en curso. En caso de entregar los certificados al Representante de la Asociación Nacional, éste firma el oficio de relación de los Certificados entregados y es responsable de hacerlos llegar a sus miembros.

Atentamente,

**Comisión de Certificación**

Dra. Lorena Fernández Rodríguez

Lic. Marta Estela Figueroa

Lic. Francesca Rinaldi